



Municipalidad de Victoria
N° 08/16
Provincia de Entre Ríos
Marzo de 2016.-

Boletín Oficial

01 de

SUMARIO

DECRETOS DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

REFRENDADOS POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO: 161/16 y 163/16.-

REFRENDADOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL: 158/16, 159/16, 160/16, 165/16, 167/16, 168/16 y 169/16.-

REFRENDADOS POR LA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO: 162/16, 164/16 y 166/16.-

Semana del 22/02/2.016 al 26/02/2.016.-

DECRETO 161/16

Victoria, Entre Ríos, 24 de Febrero de 2.016.-

DELEGANDO LA ATENCION DE LOS ASUNTOS DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.-

Artículo 1º: Delegar -a partir de la hora 07:00 y por la presente jornada- en el Secretario de Gobierno - Gastón Bagnat- la atención del despacho del Departamento Ejecutivo Municipal.

Artículo 2º: Estipular que para cuando el Secretario de Gobierno en ejercicio de la delegación deba intervenir con su firma algún acto, esta última será refrendada por el Secretario de Hacienda - Cdor. Ernesto Fabián Zorzabal.-

Artículo 3º: Pasar a Asesoría Letrada, Secretaría que asisten al Departamento Ejecutivo, Contaduría y Tesorería..

Artículo 4º: De forma.

FDO.: SR. DOMINGO NATALIO MAIOCCO - PRESIDENTE MUNICIPAL

SR. GASTÓN BAGNAT- SECRETARIO DE GOBIERNO

DECRETO 163/16

Victoria, Entre Ríos, 25 de Febrero de 2.016.-

INTEGRANDO LA COMISIÓN A CARGO DEL PROGRAMA DE BECAS ESTUDIANTILES PRIMARIAS.-

Artículo 1º: Integrar la Comisión encargada de la aplicación del Programa Municipal de Becas Estudiantiles Primarias creado por Ordenanza n° 2.753, la que quedará conformada como sigue:

- Miguel A. Albornoz (Concejal).
- Pedro Mansilla (Concejal).
- Gastón Bagnat (Secretario de Gobierno).

Artículo 2º: Establecer que el mandato de la comisión a que refiere el artículo precedente se extenderá hasta el 31 de diciembre del año 2.017.

Artículo 3º: Comunicar al Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 4º: Pasar a Contaduría.

Artículo 5º: De forma.

FDO.: SR. DOMINGO NATALIO MAIOCCO - PRESIDENTE MUNICIPAL

SR. GASTÓN BAGNAT- SECRETARIO DE GOBIERNO

DECRETO 162/16



Municipalidad de Victoria
N° 08/16
Provincia de Entre Ríos
Marzo de 2016.-

Boletín Oficial

01 de

Victoria, Entre Ríos, 25 de Febrero de 2.016.-

DESIGNANDO JEFE INTERINO DE LA PLANTA POTABILIZADORA DE OBRAS SANITARIAS MUNICIPAL

ARTICULO 1°: DESIGNAR a partir del día de la fecha, y de forma interina como "Jefe de la Planta Potabilizadora de Obras Sanitarias Municipal", al empleado de Planta Permanente Sr. CÉSAR RAMÓN CÁCERES, Legajo N° 1.167, debiendo percibir la diferencia entre su categoría y la categoría 08 correspondiente a dicho interinato.-

ARTÍCULO 2°: Establecer que la designación estipulada en el Artículo 1° se extenderá el momento de adjudicación del llamado a Concurso para cubrir el cargo en cuestión.

ARTÍCULO 3°: RECONOCER los servicios prestados por el empleado César Ramón Cáceres como Jefe Interino de la Planta Potabilizadora desde el 11 de Diciembre de 2.015 hasta el día de la fecha, debiéndole liquidar la diferencia de haberes que surja entre su categoría y la de Jefe de Planta Potabilizadora por el período mencionado.

ARTÍCULO 4°: ELEVAR el presente ad-referéndum del Honorable Concejo Deliberante para su homologación.

ARTICULO 5°: Pase a Asesoría Letrada, Oficina de Personal, Oficina Contable y Presupuestarla, Planta Potabilizadora y Dirección de Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 6°: De forma.-

FDO.: SR. DOMINGO NATALIO MAIOCCO - PRESIDENTE MUNICIPAL

SR. GASTÓN BAGNAT – A/C SECRETARIA DE PLANEAMIENTO. -

DECRETO 164/16

Victoria, Entre Ríos, 25 de Febrero de 2.016.-

DEJANDO SIN EFECTO LLAMADO A LICITACION PUBLICA.

ARTICULO 1°: DEJAR SIN EFECTO el llamado a Licitación Pública N° 012/2.015, dispuesto mediante Decreto N° 770/2.015, de fecha 02 de Diciembre de 2.015.

ARTICULO 2°: Pase a Asesoría Letrada, Secretarías que asisten al Presidente Municipal, Oficina Contable y presupuestaria, Oficina de Compras.-

ARTÍCULO 3°: De forma.-

FDO.: SR. DOMINGO NATALIO MAIOCCO - PRESIDENTE MUNICIPAL

SR. GASTÓN BAGNAT – A/C SECRETARIA DE PLANEAMIENTO. -

DECRETO 166/16

Victoria, Entre Ríos, 26 de Febrero de 2.016.-

DISPONIENDO CONTRATACIÓN DIRECTA Y PAGO POR VÍA DE EXCEPCIÓN.-

ARTÍCULO 1°: Autorizar la Contratación Directa por Vía de Excepción, del Sr. EDUARDO L. NAVONI; domiciliado en calle Bvard. Pueyrredón entre H. Yrigoyen y Gobernador Sola de esta ciudad; para efectuar la rectificación completa del motor del Camión Recolector VW 1722, Int. N° 14, afectado al Corralón Municipal, de acuerdo al siguiente detalle de mano de obra y materiales: 1 (un) lavar motor ecológico (6 cil.), \$ 800,00; 4 (cuatro) tomar altura de camisas, \$ 960,00; 4 (cuatro) controlar altura a pistones, \$ 1.200,00; 4 (cuatro) armar y alinear bielas, \$ 1.500,00; 1 (un) rectificar cigüeñal - blas - banc., \$ 2.980,00; 4 (cuatro) presentar cojinetes de biela, \$ 1.080,00; 5 (cinco) presentar cojinetes de bancadas, \$ 1.260,00; 5 (cinco) colocar y alesar



Municipalidad de Victoria
N° 08/16
Provincia de Entre Ríos
Marzo de 2016.-

Boletín Oficial

01 de

cojinetes eje de levas, \$ 2.400,00; 1 (un) rectificar superficie block (hasta 6 cil.), \$ 1.300,00; 1 (un) reparar tapa completa, \$ 8.950,00; 1 (un) rectificar caja de bancadas, \$ 2.680,00; 6 (seis) Conjuntos Cummins Serie C, \$ 21.024,00; 1 (un) juego de juntas superior, \$ 3.280,00; 1 (un) juego de juntas inferior, \$ 4.065,00; 1 (un) juego de bujes de árbol de levas, \$ 1.520,00; 1 (un) cojinete bielias, \$ 1.280,00; 1 (un) cojinete bancada, \$ 2.144,00; 1 (un) juego de bulones de bielias, \$ 920,00; y 1 (una) bomba de aceite, \$ 1.476,00; autorizando el egreso por una suma total de pesos sesenta mil ochocientos diecinueve con 00/100 (\$ 60.819,00); IVA incluido.-

ARTÍCULO 2°: AUTORIZAR el traslado del motor del camión VW 1722, a los talleres del Sr. EDUARDO L.; NAVONI, para la realización de los trabajos de rectificación objeto de la presente contratación.-

ARTÍCULO 3°: Por Oficina de Contaduría y Tesorería Municipal efectuar el egreso y cancelación de la factura correspondiente a la compra dispuesta mediante el artículo anterior. -

ARTÍCULO 4°: Proceder a notificar a través de la Oficina de Compras, al Sr. EDUARDO L. NAVONI, de las disposiciones del presente Decreto.-

ARTÍCULO 5°: Pasar a Presidencia Municipal, Corralón, Departamento Contaduría, Compras, Tesorería y Dirección de Obras y Servicios Públicos. -

ARTÍCULO 6°: De forma.-

FDO.: SR. DOMINGO NATALIO MAIOCCO - PRESIDENTE MUNICIPAL

SR. GASTÓN BAGNAT – A/C SECRETARIA DE PLANEAMIENTO. -

DECRETO 158/16

Victoria, Entre Ríos, 23 de Febrero de 2.016.-

CONCEDIENDO SUBSIDIO MUNICIPAL NO REINTEGRABLE.-

ARTÍCULO 1°: CONCÉDESE, a la Sra. Navoni Rocío de los Ángeles, DNI N° 30.205.220 con domicilio en Sargento Cabral y Sarmiento de esta ciudad, un Subsidio Municipal No Reintegrable por un monto de Pesos Ochocientos con 00/100 ctvs. (\$800,00) destinado a cubrir gastos de subsistencia.-

ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE, que la beneficiaria en plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la percepción del Subsidio, presente por ante la Secretaria de Desarrollo Económico y Social Municipal la documentación que acredite la rendición de éste Subsidio.-

ARTÍCULO 3°: PASE A: Asesoría Letrada, Tesorería, Oficina Contable y 'Presupuestaria, Mesa de Entradas y Desarrollo Económico y Social.-

ARTÍCULO 4°: DE FORMA.-

FDO.: SR. DOMINGO NATALIO MAIOCCO - PRESIDENTE MUNICIPAL

SR. CARLOS A. SCHULTHEIS- SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL. -

DECRETO 159/16

Victoria, Entre Ríos, 23 de Febrero de 2.016.-

CONCEDIENDO SUBSIDIO MUNICIPAL NO REINTEGRABLE.-

ARTÍCULO 1°: CONCÉDESE, a la Sra. ZUBILLAGA ANTONELLA BERENICE DNI N° 37.027 520, un Subsidio Municipal No Reintegrable por un monto de Pesos Ochocientos con 00/100 (\$800,00) destinado a costear gastos de subsistencia familiar, el cual será cobrado por ZAPATA SANTIAGO RAMON DNI: 33.841.835.-

ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE, que la beneficiaria en plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la percepción del Subsidio, presente por ante la Secretaria de Desarrollo Económico y Social Municipal la documentación que acredite la rendición de éste Subsidio-



Municipalidad de Victoria
N° 08/16
Provincia de Entre Ríos
Marzo de 2016.-

Boletín Oficial

01 de

ARTÍCULO 3°: PASE A: Asesoría Letrada, Tesorería, Oficina Contable y Presupuestaria, Mesa de Entradas y Desarrollo Económico y Social

ARTÍCULO 4°: DE FORMA.-

FDO.: SR. DOMINGO NATALIO MAIOCCO - PRESIDENTE MUNICIPAL

SR. CARLOS A. SCHULTHEIS- SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL. -

DECRETO 160/16

Victoria, Entre Ríos, 23 de Febrero de 2.016.-

CONCEDIENDO SUBSIDIO MUNICIPAL NO REINTEGRABLE.-

ARTICULO 1°: CONCÉDESE, a el Sr. MORTADA FORTUNATO OSCAR HECTOR, DNI N° 17.870.605 un Subsidio Municipal No Reintegrable por un monto de Pesos Un Mil con 00/100 ctvs; (\$1.000,00) destinado a cubrir gastos de subsistencia familiar. -

ARTICULO 2°: DISPONER que el beneficiario en plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la percepción del subsidio presentará por ante la Secretaria de Desarrollo Económico y Social Municipal la documentación que acredite la rendición de este subsidio.-

ARTICULO 3°: PASE A: Asesoría Letrada, Tesorería, Mesa de Entradas y Desarrollo Económico y Social.-

ARTICULO 4°: DE FORMA.-

FDO.: SR. DOMINGO NATALIO MAIOCCO - PRESIDENTE MUNICIPAL

SR. CARLOS A. SCHULTHEIS- SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL. -

DECRETO 165/16

Victoria, Entre Ríos, 26 de Febrero de 2.016.-

CONCEDIENDO SUBSIDIO MUNICIPAL NO REINTEGRABLE.-

Artículo 1°: CONCEDER a favor de la Sra. Aguilar Mauricio Fabiana, D.N.I. N° 20.290.041, con domicilio en calle Ángel Balbi y Arenales de nuestra ciudad, un Subsidio Municipal No Reintegrable por un monto de Pesos Doce Mil (\$ 12.000,00), suma que será destinada a cubrir todos aquellos gastos vinculados o que tengan relación con la intervención quirúrgica a la que debe someterse por cuestiones de salud.-

Artículo 2°: DISPONESE que el beneficiario en plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la percepción del Subsidio, presente por ante la Secretaria de Gobierno Municipal la documentación que acredite la rendición de éste Subsidio.-

Artículo 3°: Pase a Asesoría Letrada, Secretaría de Hacienda, Tesorería, Contaduría y Mesa de Entradas.-

Artículo 4°: Comuníquese, regístrese, publíquese y oportunamente archívese.-

Artículo 5°: De Forma.-

FDO.: SR. DOMINGO NATALIO MAIOCCO - PRESIDENTE MUNICIPAL

SR. CARLOS A. SCHULTHEIS- SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL. -

DECRETO 167/16

Victoria, Entre Ríos, 26 de Febrero de 2.016.-

CONCEDIENDO SUBSIDIO MUNICIPAL NO REINTEGRABLE.-

ARTÍCULO 1°: CONCEDER; A la Sra MAGALI DEBORA ELIANA ACOSTA, D.N.I. N° 37.543.088, con domicilio en Suburbio Sub de esta ciudad, un Subsidio Municipal No Reintegrable, por el valor de Pesos Un Mil Quinientos con 00/100 cts (\$ 1500,00), destinados a costear gastos de alquiler.-



Municipalidad de Victoria
N° 08/16
Provincia de Entre Ríos
Marzo de 2016.-

Boletín Oficial

01 de

ARTICULO 2°: DISPONER que el beneficiario en plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la percepción del subsidio presentará por ante la Secretaria de Desarrollo Social Municipal la documentación que acredite la rendición de este subsidio.-

ARTICULO 3°: Pase a Asesoría Letrada, Tesorería, Oficina Contable y Presupuestaria, Mesa de Entradas y Sec. de Desarrollo Social. -

ARTICULO 4°: De Forma.-

FDO.: SR. DOMINGO NATALIO MAIOCCO - PRESIDENTE MUNICIPAL

SR. CARLOS A. SCHULTHEIS- SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL. -

DECRETO 168/16

Victoria, Entre Ríos, 26 de Febrero de 2.016.-

CONCEDIENDO SUBSIDIO MUNICIPAL NO REINTEGRABLE.-

ARTÍCULO 1°: CONCÉDESE, a la Sra. GONZALEZ PATRICIA RAMONA DNI N° 28.667.525 un Subsidio Municipal No Reintegrable por un monto de Pesos Dos Mil con 00/100 (\$2:000,00) destinado a cubrir gastos de subsistencia familiar. -

ARTÍCULO 2°: DISPONESE, que la beneficiaria en plazo de treinta (30) días hábiles, contados 3 partir de la percepción del Subsidio, presente por ante la Secretaria de Desarrollo Económico y Social Municipal la documentación que acredite la rendición de éste Subsidio.-

ARTÍCULO 3°: PASE A: Asesoría Letrada, Tesorería, Oficina Contable y .Presupuestaria, Mesa de Entradas y Desarrollo Económico y Social.-

ARTÍCULO 4°: DE FORMA.-

FDO.: SR. DOMINGO NATALIO MAIOCCO - PRESIDENTE MUNICIPAL

SR. CARLOS A. SCHULTHEIS- SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL. -

DECRETO 169/16

Victoria, Entre Ríos, 26 de Febrero de 2.016.-

CONCEDIENDO SUBSIDIO MUNICIPAL NO REINTEGRABLE.-

ARTICULO 1°: CONCÉDESE, al Sr. CAMÚGLIA JULIO OSCAR DNI. N° 12.336.816, con domicilio en calle Abasolo y Larrea de esta ciudad; un Subsidio Municipal No Reintegrable por un monto de Pesos Un Mil Doscientos con 00/100 (\$1.200,00) por mes, para ser destinado a cubrir pago de alquiler durante tres meses.

ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE, que el beneficiario en plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la percepción del Subsidio, presente por ante la Secretaria de Desarrollo Económico y Social Municipal la documentación que acredite la rendición de éste Subsidio.-

ARTÍCULO 3°: PASE A: Asesoría Letrada, Tesorería, Oficina Contable y Presupuestaria, Mesa de Entradas y Desarrolló Económico y Social.-

ARTICULO 4°: DE FORMA.-

FDO.: SR. DOMINGO NATALIO MAIOCCO - PRESIDENTE MUNICIPAL

SR. CARLOS A. SCHULTHEIS- SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL. -